



Violencia Política

Febrero/26/ 2020

INFORME SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA

(1 de enero de 2020 a 26 de febrero de 2020)

Realizado Por:

Observatorio Político-Electoral de la Democracia

info@moe.org.co
[@moecolombia](https://twitter.com/moecolombia)
facebook.com/moecolombia

www.moe.org.co
www.datoselectorales.org
www.pilasconelvoto.com

Línea gratuita nacional: 01 8000 112 101
Teléfono: (57+1) 7 22 2495
Carrera 19 #35-42
Bogotá d.c

moe
Misión de Observación Electoral

Informe sobre violencia política

Inicio de 2020

Índice

1. Resumen ejecutivo.
2. Inicio 2020: la violencia política contra todos los líderes políticos, sociales y comunales (1 de enero de 2020-26 de febrero de 2020).
3. Hechos de violencia contra líderes comunales.
4. Recomendaciones.
5. Nota metodológica.

I. Resumen ejecutivo

Inicio de 2020

- **En total hasta el 26 de febrero de 2020, se han registrado 81 hechos de violencia política contra líderes políticos, sociales y comunales**, siendo los más afectados los líderes sociales con 45 hechos (55,6%). En segundo lugar, están los líderes políticos con 27 (33,3%) hechos, 17 de esos hechos son amenazas. Por último, 9 (11,1%) hechos violentos fueron contra líderes comunales. Los hechos de violencia se han presentado en 50 municipios (4,5%) de 24 departamentos (72,7%).
- Durante los dos primeros meses de 2020 se han confirmado **los asesinatos de 27 líderes: 5 políticos, 18 sociales y 4 comunales**. Al comparar con enero y febrero de 2019, donde se tuvo registro de 22 asesinatos, hubo un aumento del 23% en el 2020.
- En el inicio del año han sido preocupantes los hechos de violencia que recibieron los nuevos mandatarios locales y concejales, puesto que han sido víctimas de amenazas y atentados. Durante estos dos meses el alcalde electo de Buenos Aires (Cauca) que fue víctima de un atentado del que salió ileso. En Bogotá la alcaldesa Claudia López recibió amenazas de las Águilas Negras. En San Pablo (Bolívar) fue amenazado, presuntamente por un grupo armado ilegal, el presidente del concejo municipal, quien quedó en segundo lugar en las elecciones de alcalde. Igualmente, fueron amenazados tres concejales en Tame (Arauca), Ocaña (Norte de Santander) y Manizales (Caldas). Otro concejal fue víctima de un atentado en Uribe (Meta). Finalmente, dos ediles de Cartagena (Bolívar) y Neiva (Huila) fueron amenazadas.

Hechos de violencia contra líderes comunales

- **Durante el 2019, se registraron 50 hechos de violencia contra líderes comunales**, 42 hombres (84%) y 8 mujeres (16%). Dentro de los hechos de violencia se encuentran 26 asesinatos (52%), y 11 atentados (22%), es decir que la violencia contra los líderes comunales suele ser más letal. Los presidentes de JAC son los más afectados con 35 hechos, 17 (65,3%) de ellos asesinatos. **En los territorios PDET se presentaron 34 (68%) hechos de violencia contra líderes comunales, lo que significa que en dichos territorios es donde deben concentrarse las políticas de prevención y protección para las elecciones de dignatarios que tendrán lugar en abril del presente año.**
- **En 2020 se han presentado 9 hechos de violencia contra líderes comunales, 4 asesinatos, 1 atentado, 2 secuestros y 2 amenazas. En el mismo periodo de 2019 hubo también 9 hechos, aunque hubo más hechos letales tales como 5 asesinatos y 3 atentados, adicionalmente una amenaza.** Entre los hechos

Con el apoyo de:

2



ocurridos en 2020 se resalta Putumayo como un departamento donde la violencia contra los exmiembros y miembros de las JAC están siendo asesinados. Por ejemplo, Gloria Ocampo, lideresa social que hace dos años había sido secretaria de JAC en Puerto Guzmán, quien fue asesinada en enero. Mientras que, en febrero dos líderes, el fiscal de la JAC Villa Fátima y su hijo que era coordinador de Comité de Obras de esta JAC, fueron secuestrados y posteriormente asesinados también en Puerto Guzmán.

- La MOE recuerda que las elecciones de Juntas de Acción Comunal y de Asociaciones de Juntas (organizaciones de primer y segundo grado) se llevarán a cabo el 26 de abril de 2020, y dado que los dignatarios actuales y los exmiembros ya han sido víctimas de hechos de violencia, se le recomienda a las Secretarías de Gobierno y a las mismas JAC que tomen medidas de prevención y protección para los líderes comunales. Dichas medidas deben ser constantes durante el año, ya que los procesos de elección de las federaciones y confederaciones de juntas de acción comunal pueden llevar al recrudecimiento de la violencia contra este tipo de liderazgo.

Recomendaciones

- Teniendo en cuenta el Decreto 2252 de 2017 que dispone que los gobernadores y alcaldes son los primeros respondientes para enfrentar la violencia contra los líderes sociales y comunales, la MOE recomienda que los gobiernos locales detecten los factores de riesgo de sus territorios e implementen acciones involucrando a la comunidad, Fuerza Pública y el Ministerio Público para establecer políticas de prevención y mitigación de la violencia.

Para la toma de decisiones existen distintas instancias desde las cuales pueden articular esfuerzos tales como:

-Los CERREM territoriales (Decreto 2137 de 2018),

-Las Mesas Territoriales de Prevención (Decreto 4912 de 2011)

- Los comités Territoriales de prevención (Decreto 1581 de 2017) y

- Específicamente para los territorios PDET los Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida (Decreto 2124 de 2017).

- Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE recomienda a los gobiernos locales que se tomen las instancias ya existentes para dialogar con los líderes y comunidades afectadas por la violencia previamente a la realización de los consejos de seguridad departamentales y municipales. Esto con el fin de conocer las problemáticas y articular esfuerzos con la misma ciudadanía.
- Además, en el marco de las elecciones de JAC en abril, se recomienda que los gobiernos locales realicen **comisiones de seguimiento electoral municipales** enfocadas en la atención de los hechos de violencia contra candidatos y actuales miembros de JAC. Este es el mecanismo idóneo donde se deben articular todas las autoridades y las JAC para mitigar la violencia de la que ya han sido víctimas.
- **Las personerías son esenciales en la política de prevención y protección de los líderes y lideresas a nivel local.** En este sentido es necesario que esta entidad, en tanto que delegada del ministerio público en el nivel municipal recolecte información de los hechos de violencia contra los líderes y sus comunidades, así como de los riesgos y amenazas que hay en sus territorios para transmitirla a las alcaldías. Así, un trabajo conjunto entre la administración municipal y el ministerio público resulta ser un mecanismo efectivo para plantear acciones de prevención y protección. Por otro lado, las personerías pueden acompañar las denuncias de hechos de violencia contra líderes y lideresas, esto para que la información pueda llegar a la Fiscalía y la Procuraduría y de esta manera superar la impunidad.

Con el apoyo de:



- Igualmente, se recomienda que en la elaboración de los planes de desarrollo de los departamentos y municipios se incluyan los temas relacionados con la prevención y protección a los líderes sociales y comunales, destinando recursos y planes de acciones concretos para mitigar este flagelo. Si bien es cierto estas medidas deberían llegar a todos los territorios, es necesario que en los municipios PDET se deben priorizar recursos para los proyectos productivos y progresivamente eliminar los focos de violencia, como lo son los cultivos de uso ilícito y la minería ilegal.

Desde las elecciones de autoridades locales de 2007 el *Observatorio político electoral de la democracia* de la MOE hace seguimiento a las amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos cometidos en contra de: candidatos a cargos de elección popular, funcionarios de elección popular, altos funcionarios del Estado a nivel nacional, departamental y municipal, líderes políticos y dirigentes de partidos; y desde 2016, también contra líderes sociales y miembros electos de Juntas de Acción Comunal (JAC), de cada municipio del país.

2. Inicio 2020: la violencia política contra todos los líderes políticos, sociales y comunales (1 de enero de 2020 hasta el 26 de febrero de 2020).

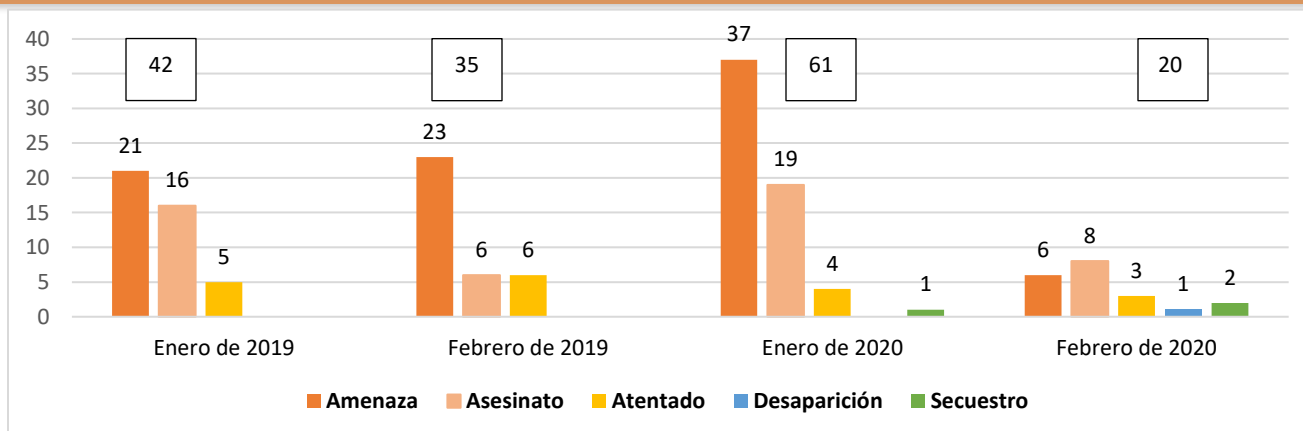
Tabla 1. Número de víctimas por tipo de liderazgo (1 de enero de 2020-26 de febrero de 2020)

Tipo de liderazgo		Tipo de hecho violento					Total de víctimas	% por tipo de liderazgo
		Amenaza	Secuestro	Desaparición	Atentado	Asesinato		
Político	Número de víctimas	17	-	-	5	5	27	33,3%
	% por tipo de hecho	39,5%	-	-	71,4%	18,5%		
Social	Número de víctimas	24	1	1	1	18	45	55,6%
	% por tipo de hecho	53%	33%	100%	14%	67%		
Comunal	Número de víctimas	2	2	-	1	4	9	11,1%
	% por tipo de hecho	5%	-	-	14%	15%		
Total de víctimas	Total de víctimas	43	3	1	7	27	81	
	% por tipo de hecho	53%	4%	1%	9%	33%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

- En los dos primeros meses del año se han registrado **27 líderes políticos, sociales y comunales asesinados**, siendo los líderes sociales lo más afectados. En la gráfica 2 se observa el comportamiento de la violencia política comparando los dos primeros meses de 2019 con los dos primeros meses de 2020.

Gráfica 2. Hechos de violencia política contra líderes políticos, sociales y comunales desde 2019 vs. 2020 (Durante los meses de enero y febrero)



Con el apoyo de:



- En total hasta el 26 de febrero de 2020, se han registrado 81 hechos de violencia política contra líderes políticos, sociales y comunales, siendo los más afectados los líderes sociales con 45 hechos (55,6%). En segundo lugar, están los líderes políticos con 27 (33,3%) hechos, 17 de esos hechos son amenazas. Por último, 9 (11,1%) hechos violentos fueron contra líderes comunales. Los hechos de violencia se han presentado en 50 municipios (4,5%) de 24 departamentos (72,7%).
- En estos meses han sido preocupantes los hechos de violencia que recibieron los nuevos mandatarios locales y concejales, puesto que han sido víctimas de amenazas y atentados. Durante estos dos meses el alcalde electo de Buenos Aires (Cauca) que fue víctima de un atentado del que salió ileso. En Bogotá la alcaldesa Claudia López recibió amenazas de las Águilas Negras. En San Pablo (Bolívar) fue amenazado, presuntamente por un grupo armado ilegal, el presidente del concejo municipal, quien quedó en segundo lugar en las elecciones de alcalde. Igualmente, fueron amenazados tres concejales en Tame (Arauca), Ocaña (Norte de Santander) y Manizales (Caldas). Otro concejal fue víctima de un atentado en Uribe (Meta). Finalmente, dos ediles de Cartagena (Bolívar) y Neiva (Huila) fueron amenazadas.

Dónde se está concentrando la violencia política

Tabla 2. Departamentos donde se han presentado hechos de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales (1 de enero de 2020-26 de febrero de 2020)

#	Depto.	Amenaza	Secuestro	Desaparición	Atentado	Asesinato	Total	%
1	Bogotá D.C.	12					12	14,8%
2	Magdalena	8					8	9,9%
3	Cauca		1		2	5	8	9,9%
4	Putumayo		2			4	6	7,4%
5	Norte de Santander	1		1	1	3	6	7,4%
6	Risaralda	5					5	6,2%
7	Bolívar	4					4	4,9%
8	Chocó	2				2	4	4,9%
9	Antioquia	1				2	3	3,7%
10	Sucre	2				1	3	3,7%
11	Huila	1				2	3	3,7%
12	Córdoba					2	2	2,5%
13	Valle del Cauca					2	2	2,5%
14	Tolima				2		2	2,5%
15	La Guajira	2					2	2,5%
16	Caldas	2					2	2,5%
17	Cesar				1	1	2	2,5%
18	Boyacá					1	1	1,2%
19	Nariño					1	1	1,2%
20	Meta				1		1	1,2%
21	Quindío	1					1	1,2%
22	Arauca	1					1	1,2%
23	Atlántico	1					1	1,2%
24	Santander					1	1	1,2%



Total	43	3	1	7	27	81
--------------	-----------	----------	----------	----------	-----------	-----------

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

Departamentos donde se concentra la violencia contra líderes políticos

- En lo corrido del 2020, 27 líderes políticos han sido víctimas de hechos de violencia, entre los departamentos más afectados está Valle del Cauca, donde se ha registrado el asesinato de un excandidato a la alcaldía y otro al concejo del municipio de Candelaria por los Partidos Colombia Humana-UP y Polo Democrático respectivamente. En segundo lugar, el departamento de Cauca donde se han registrado dos atentados, uno al alcalde electo de Buenos Aires y otro al secretario de planeación de Argelia. Por otro lado, en Bogotá se han presentado 7 amenazas a 6 congresistas y a la alcaldesa electa, Claudia López, por medio de un panfleto de Águilas Negras.

Departamentos donde se concentra la violencia contra líderes sociales

- Llaman la atención los siguientes municipios donde hubo asesinatos a líderes sociales durante los dos primeros meses: Páez, Caloto, Inzá y Miranda (Cauca), Puerto Asís y Puerto Guzmán (Putumayo), Nuquí y Nóvita (Chocó), Algeciras (Huila), Tibú (Norte de Santander), Chiriguná (Cesar), Montelíbano y Tierralta (Córdoba), Sonsón (Antioquia) y Lebrija (Santander).
- Los departamentos con más número de hechos de violencia contra líderes sociales son: Magdalena con 6 amenazas, Cauca con 5 asesinatos y un secuestro, Bogotá con 5 amenazas, Risaralda con 4 amenazas, y Chocó con 2 amenazas y 2 asesinatos.
- De los 45 hechos de violencia contra los líderes sociales, 23 de ellos se han dado en territorios PDET, en 8 de los 16 territorios priorizados. Por lo tanto, es necesario que haya mayor atención en dichas regiones por parte de los gobiernos locales y el gobierno nacional.

Departamentos donde se concentra la violencia contra líderes comunales

- En lo corrido del año se han registrado 9 hechos de violencia contra líderes comunales, el departamento más afectado es Putumayo, especialmente el municipio de Puerto Guzmán, pues han asesinado a dos líderes en lo corrido del 2020. Adicional a estos hechos, es de destacar el asesinato en enero pasado de una lideresa, también en Puerto Guzmán, quien hasta hace dos años perteneció a una JAC.

Tabla 3. Regiones PDET donde se han presentado hechos de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales (1 de enero de 2020-26 de febrero de 2020)

- Por otro lado, se identifica que los presidentes de JAC resultan ser los más afectados por la violencia. Por ejemplo, en Ibagué (Tolima) se registró el atentado a un presidente de JAC y en Convención (Norte de Santander) fue asesinado un presidente de JAC. De igual modo, en Ituango (Antioquia) y Santa Marta (Magdalena) fueron amenazadas presidentes de estas organizaciones comunales. Finalmente, en El Cocuy (Boyacá) fue asesinado un tesorero de JAC.

#	Región PDET	Amenaza	Secuestro	Desaparición	Atentado	Asesinato	Total por PDET	% por PDET
1	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	7					7	18,9%
2	C 11 Putumayo		2			4	6	16,2%
3	C 1 Nariño-Cauca-Valle		1		2	3	6	16,2%
4	C 8 Montes de María	3				1	4	10,8%
5	C 4 Catatumbo					3	3	8,1%
6	C 14 Sur de Córdoba					2	2	5,4%
7	C 6 Chocó	1				1	2	5,4%
8	C 5 Caquetá					2	2	5,4%
9	C 13 Sur de Bolívar	1					1	2,7%

Con el apoyo de:



6

10	C 16 Urabá							2,7%
11	C 7 Sur de Meta-Guaviare							2,7%
12	C 3 Bajo Cauca	1						2,7%
13	C 2 Arauca	1						2,7%
Total de agresiones a nivel nacional		43	3	1	7	27	81	
Total de agresiones en regiones PDET		14	3	0	3	17	37	
% de agresiones en regiones PDET		32,6%	100,0%	0,0%	42,9%	63,0%	45,7%	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

- En 13 de las 16 regiones PDET se han registrado hechos de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales. De los 27 asesinatos que se han dado en estos dos meses, 17 se dieron en territorios PDET, lo que significa que 63% de los asesinatos se dieron en zonas priorizadas por el Estado para evitar los focos generadores de la violencia. Estos focos son la presencia de grupos armados ilegales, economías ilegales, poca asistencia de los servicios del Estado y la pobreza multidimensional.

3. Hechos de violencia contra líderes comunales

Tabla 3. Líderes comunales víctimas de hechos de violencia política (1 de enero de 2020-26 de febrero de 2020)

Líderes comunales	Amenaza	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total	%
Presidente de JAC	2	-	1	1	4	44,4%
Fiscal de JAC	-	1	-	1	2	22,2%
Miembro de JAC	-	1	-	1	2	22,2%
Tesorero de JAC	-	-	-	1	1	11,1%
Total	2	2	1	4	9	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

- La MOE ha identificado que los liderazgos entre más locales son objeto de mayor violencia, es el caso de los líderes comunales, pues están expuestos a distintos riesgos como por ejemplo estar en zonas rurales con presencia de grupos armados ilegales y economías ilegales.
- De los 9 hechos de violencia, 8 ocurrieron en sectores rurales de los municipios. Por lo que los gobiernos locales y el gobierno nacional deben generar un enfoque diferencial en las políticas de prevención y protección tomando en cuenta las diferencias entre la territorialidad urbana y rural.
- La MOE alerta que a dos meses de que sean las elecciones de dignatarios de Juntas de Acción Comunal la violencia contra este tipo de liderazgo pueda aumentar, sobre todo la violencia letal. Por esta razón, se hace un llamado para que los gobiernos locales, en cabeza de las secretarías de gobierno, las personerías, la fuerza pública y demás instituciones competentes tomen medidas de prevención y protección. Igualmente, se recomienda a las organizaciones comunales tomar medidas de corresponsabilidad frente a la seguridad de sus líderes que permita hacer un monitoreo de los hechos de violencia y tener un diálogo con las autoridades locales y nacionales.

4. Recomendaciones

Con el apoyo de:



7

- Teniendo en cuenta el Decreto 2252 de 2017 que dispone que los gobernadores y alcaldes son los primeros respondientes para enfrentar la violencia contra los líderes sociales y comunales, la MOE recomienda que los gobiernos locales detecten los factores de riesgo de sus territorios e implementen acciones involucrando a la comunidad, Fuerza Pública y el Ministerio Público para establecer políticas de prevención y mitigación de la violencia.

Para la toma de decisiones existen distintas instancias desde las cuales pueden articular esfuerzos tales como:

- Los CERREM territoriales (Decreto 2137 de 2018),
- Las Mesas Territoriales de Prevención (Decreto 4912 de 2011)
- Los comités Territoriales de prevención (Decreto 1581 de 2017) y
- Específicamente para los territorios PDET los Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida (Decreto 2124 de 2017).

- Los **CERREM territoriales** tienen la particularidad de ser una instancia que se convoca desde el nivel nacional como lo plantea el Plan de Acción Oportuna, por lo que prioriza algunos territorios únicamente, y los gobiernos locales no tienen la suficiente incidencia para pedir la realización de un CERREM. Sin embargo, es un espacio donde se pueden articular las políticas de prevención y protecciones nacionales con las medidas locales.
- Por otro lado, las **Mesas Territoriales de Prevención** son espacios para crear la estrategia de prevención, donde los gobiernos locales deben articularse con las demás instituciones que tengan competencia. Es el espacio donde las gobernaciones y las alcaldías, la fuerza pública, el ministerio público y la Fiscalía deben juntar esfuerzos para crear la política de prevención. Sin embargo, en este espacio no hay participación de las organizaciones sociales y comunales, por esta razón deben articularse las Mesas Territoriales de Prevención con los **Comités Territoriales de Prevención**, ya que es allí donde las autoridades y las comunidades afectadas articulan, coordinan e impulsan la política pública de prevención.
- Para los municipios PDET es importante que se realicen los **Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida**, puesto que, de los 126 asesinatos que se presentaron en 2019, 74 (58,7%) se dieron en los municipios PDET. En lo corrido de 2020, de los 27 asesinatos que se han registrado, 17 (63%) se han dado en dichos territorios.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE recomienda a los gobiernos locales que se tomen las instancias ya existentes para dialogar con los líderes y comunidades afectadas por la violencia previamente a la realización de los consejos de seguridad departamentales y municipales. Esto con el fin de conocer las problemáticas y articular esfuerzos con la misma ciudadanía.
- Además, en el marco de las elecciones de JAC en abril, se recomienda que los gobiernos locales realicen **comisiones de seguimiento electoral municipales** enfocadas en la atención de los hechos de violencia contra candidatos y actuales miembros de JAC. Este es el mecanismo idóneo donde se deben articular todas las autoridades y las JAC para mitigar la violencia de la que ya han sido víctimas.
- **Las personerías son esenciales en la política de prevención y protección de los líderes y lideresas a nivel local.** En este sentido es necesario que esta entidad, en tanto que delegada del ministerio público en el nivel municipal recolecte información de los hechos de violencia contra los líderes y sus comunidades, así como de los riesgos y amenazas que hay en sus territorios para transmitirla a las alcaldías. Así, un trabajo conjunto entre la administración municipal y el ministerio público resulta ser un mecanismo efectivo para plantear acciones de

Con el apoyo de:



prevención y protección. Por otro lado, las personerías pueden acompañar las denuncias de hechos de violencia contra líderes y lideresas, esto para que la información pueda llegar a la Fiscalía y la Procuraduría y de esta manera superar la impunidad.

- Igualmente, **se recomienda que en la elaboración de los planes de desarrollo de los departamentos y municipios se incluyan los temas relacionados con la prevención y protección a los líderes sociales y comunales, destinando recursos y planes de acciones concretos para mitigar este flagelo.** Si bien es cierto estas medidas deberían llegar a todos los territorios, es necesario que en los municipios PDET se deben priorizar recursos para los proyectos productivos y progresivamente eliminar los focos de violencia, como lo son los cultivos de uso ilícito y la minería ilegal.

5. Nota metodológica

Desde las elecciones de autoridades locales de 2007 el *Observatorio de Violencia Política y Social* de la MOE hace seguimiento a las amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos cometidos en contra de: candidatos a cargos de elección popular, funcionarios de elección popular, altos funcionarios del Estado a nivel nacional, departamental y municipal, líderes políticos y dirigentes de partidos; y desde 2016, también contra líderes sociales y miembros electos de Juntas de Acción Comunal (JAC), de cada municipio del país.

La información es recopilada por la MOE a través del seguimiento detallado de noticias en medios de comunicación y reportes de organizaciones sociales y políticas internacionales, nacionales, regionales y locales. Así mismo, la MOE mantiene diálogo con los partidos políticos y con organizaciones sociales que hacen parte de su red nacional de observación electoral, así como con las autoridades a nivel nacional y regional, para compartir y validar la información permanentemente.

El monitoreo a la violencia política y social de la MOE nutre los *Mapas de Riesgo Electoral*. Así mismo, aporta insumos útiles para el diagnóstico de los patrones fácticos y territoriales de la violencia, lo cual es necesario para la formulación de políticas públicas que ayuden encontrar las causas y prevenir la victimización de liderazgos, así como para superar enfoques limitados a la instalación de esquemas de protección o a la reacción con investigaciones penales una vez que suceden los homicidios; y propender por medidas de *prevención* y *mitigación* del riesgo de violencia.

La MOE define la *violencia política* como las agresiones perpetradas contra líderes políticos, sociales y/o comunales, que tienen como objetivo imponer o silenciar intereses, posturas políticas o reivindicaciones y afectar a la población o comunidad representada por el líder a través del uso de la amenaza, el secuestro, la desaparición forzada, el atentado o el homicidio. En tanto que un ataque a actores que ejercen un rol de representación, la violencia política supone un ataque a la democracia y, en el contexto actual, a la consolidación de la paz en Colombia. Los liderazgos monitoreados se definen de la siguiente manera:

- **Líder político:** precandidatos, candidatos y ex candidatos a cargos de elección popular; funcionarios y exfuncionarios públicos de elección popular; altos funcionarios del Estado de todas las ramas del poder público y entes de control de los niveles nacional, departamental y municipal; líderes políticos y dirigentes de partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, incluyendo los líderes informales que hacen parte activa de la vida política (los llamados coloquialmente “caciques” o “gamonales”).
- **Líder social:** personas que ejercen un rol de liderazgo y representación a través de organizaciones sociales formales o informales de orden nacional, departamental, regional o local, en temas como la defensa del medio

Con el apoyo de:



ambiente, la restitución de tierras, la sustitución de cultivos de uso ilícito, la equidad de género, la defensa de la comunidad LGTBI, la protección de los territorios, tradiciones y comunidades étnicas, la defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

- **Líder comunal:** Candidatos y miembros electos de Juntas de Acción Comunal.

La definición *Violencia contra líderes políticos, sociales y comunales* implica una comprensión ampliada de los actores involucrados en el correcto funcionamiento de la democracia, que responde al espíritu del Punto 2 del Acuerdo de Paz, el cual propende por las formas de participación política que van desde lo electoral hasta las diversas formas de organización y manifestación de la sociedad civil. Esto implica reconocer a los líderes sociales y comunales como agentes fundamentales de la democracia electoral y participativa.

Los liderazgos sociales y comunales juegan roles importantes en el funcionamiento de la democracia local y la construcción de paz. La MOE reconoce que este rol cobra aún más importancia de cara a las elecciones locales de 2019, cuando los diferentes intereses municipales y regionales representados por estos líderes entran al juego de apoyos y disputas político-electorales. Estas últimas, comprenden incluso acciones contra la vida e integridad de candidatos y distintos tipos de liderazgos locales.

A continuación, se definen cada una de las categorías de agresiones comprendidas en la definición de violencia enunciada anteriormente:

- **Amenaza:** todo hecho que, a través del amedrentamiento, busca desincentivar la participación política de candidatos, cambiar las posturas o decisiones de quienes ostentan cargos públicos o disuadir a líderes sociales y comunales de las acciones que llevan a cabo en el marco de su rol de liderazgo y representación.
- **Secuestro:** privación ilegal de la libertad de un líder o lideresa, con el objetivo de incidir sobre sus procesos de toma de decisión, sus gestiones o sobre la defensa de los intereses que representa.
- **Desaparición forzada:** privación ilegal de la libertad de un líder o lideresa, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, causando incertidumbre entre los allegados de la víctima e impactando consecuentemente sus procesos de representación.
- **Atentado:** acción violenta que busca acabar la vida o dañar la integridad física o moral de un líder o lideresa, y por esta vía impactar la esfera pública de la comunidad o de los grupos de interés a los cuales representa.
- **Asesinato:** homicidio de un líder o lideresa, que además de acabar con la vida de la víctima causa gran impacto sobre sus procesos de representación y acción colectiva.

